

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 8.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 08240000170002/93, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala segunda el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se señala para la celebración de la tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—397.

SARRIÁ

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00160/1994-JA, se siguen autos de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de don José Sangil López, en cuya representación actúa la Procuradora doña Ana López Vila, contra doña María Dolores López Raposo y don Teolindo Veiga López, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada en el procedimiento.

Finca rústica: Fontela, sita en términos de la parroquia de San Martín de Loureiro, municipio de Sarriá, a monte bajo, de superficie unas 4 hectáreas 86 áreas y 53 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Sánchez Fernández; este, camino; sur, don José Monríz Sánchez, y oeste, don Amador Somoza. Inscrita al tomo 312, libro 104, folio 242, finca 10.126 del Registro de la Propiedad de Sarriá. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Estabulación de ganado porcino, de unos 567 metros cuadrados, con capacidad para unas 800 cabezas. Construida en bloque de hormigón, con estructura de cubierta de madera y cubierta de pizarra, distribuida en dos zonas, para reposo y para cerdas madres. Hay además un anexo por su viento norte, con la misma tipología constructiva, pero en un plano inferior en el que se encuentran las pardiadas. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Estabulación de ganado vacuno, de unos 408 metros cuadrados, construida en bloque de hormigón y con estructura de cubierta de madera y cubierta de pizarra, con una zona sin dividir destinada a «palleira» y otra zona con los boxes y las plazas trabadas para el ganado vacuno. Con un anexo por su viento oeste destinado a almacén, construido tam-

bién en bloque y cubierto de fibrocemento. Se valoró en 3.000.000 de pesetas.

Ascende el valor de las tres partidas a la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de febrero de 1998 y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1 de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración indicado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2.313, en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo de 1998, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 13 de abril de 1998, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—186.

SARRIÁ

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 124/1996-JA se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don José Antonio Lorenzana Tejero, contra don Basilio Gayo Sánchez y doña Ángela Fernández Carral, en los que, por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Piso situado en la cuarta planta alta del edificio, destinado a vivienda, de la superficie útil de unos 70 metros cuadrados, más una terraza, por sus vientos norte, este y sur, de unos 30 metros cuadrados. Se compone de pasillo, cocina, baño, dos dormitorios y comedor. Linda: De frente, al oeste, escaleras, patio de luces y de don Fernando Rubal Fernández; por la derecha, al sur, mediante la terraza, vacío sobre la terraza del primer piso; por el fondo, al este, mediante la terraza, vacío sobre la calle Malecón del Río Sarriá, y por la izquierda, al norte, vacío sobre el camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá (Lugo), en el tomo 316, libro 107, folio 138, finca número 10.507-1.ª

Valoración-tipo: 7.530.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1998 y hora de las once quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca —reseñado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura en este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1998, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas y en caso de fuerza mayor y si no se pudieran celebrar en el día y hora señalados se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal, así como a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarriá a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—394.